



Universidad Nacional de Río Cuarto

1985-2025

40 aniversario

del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN)

"AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

RIO CUARTO, 15 SEP 2025

VISTO, lo actuado en Expediente N° 147477 y con relación al Acta N° 06, de fecha 09 de septiembre de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, obrante a fojas 62/65, y

CONSIDERANDO:

Que, a través del Acta N° 06 de referencia, ambas partes acordaron los siguientes puntos:

- 1) Expediente 149103: TECNICATURA GESTION UNIVERSITARIA.
- 2) Expediente 149106. CREACION CARGO ADMINISTRATIVO CATEGORIA -3-. SECRETARIA DE POSGRADO Y COOPERACION INTERNACIONAL.
- 3) Expediente 147601 - FACULTAD AGRONOMIA Y VETERINARIA-RENOVAR CONTRATACION NODOCENTE - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO -CATEGORIA 7-POFFO MARIA ELINA.
- 4) EXPEDIENTE 146050 - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS - CONTRATACION NODOCENTE - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CATEGORIA -7- QUIROZ BUFALI IAN EZEQUIEL.
- 5) RATIFICACION ACTAS ACUERDO: EXPEDIENTES NROS. 144222/1, 148637 y 144388.
- 6) LLAMADOS A CONCURSO DE TRAMO INTERMEDIO O SUPERIOR CON EXIGENCIAS DE TITULO DE GRADO.
- 7) EXPEDIENTE 146980- FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA - CONTRATACION SRA. AGUIRRE SOFIA TRINIDAD - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CATEGORIA 7.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le fueron conferidas por el Art. 20 del Estatuto de esta Universidad Nacional y Artículo 6° del Reglamento Interno del Consejo Superior,

EL CONSEJO SUPERIOR

Resuelve:

ARTICULO 1° - Homologase el Acuerdo Paritario correspondiente al Acta N° 06, de fecha 09 de septiembre de 2025 de la Comisión Técnica Paritaria del Sector Nodocente, la que obra como Anexo -I- de la presente.

ARTICULO 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO SUPERIOR A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN N° 0345

Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto

Prof. MARISA ROVERA
Secretora
Universidad Nacional de Río Cuarto



ANEXO-I- RESOLUCIÓN N°: 0345

UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO
COMISIÓN PARITARIA SECTOR NODOCENTE
ACTA PARITARIA NODOCENTE NÚMERO 06/25

En la Ciudad de Río Cuarto, a los 9 días del mes de septiembre del año 2025, siendo las 8:30 horas, se reúnen la Comisión Negociadora de Nivel Particular para el sector Nodocente, con la presencia de los miembros abajo firmantes, en representación de la Universidad Nacional de Río Cuarto y la ATURC, para considerar los siguientes puntos:

1. Expediente 149103: TECNICATURA GESTION UNIVERSITARIA

VISTO nota de ATURC referida a percepción económica en materia salarial para aquellos trabajadores Nodocentes que han culminado el cursado de la Tecnicatura en Administración y Gestión Universitaria (TGU), titulación intermedia de la Licenciatura en Gestión Universitaria y su reconocimiento y valoración como título de pregrado en los procesos de concursos Nodocentes de la UNRC

CONSIDERANDO QUE:

Mediante Resolución del Consejo Superior N° 217/2022, con fecha 30/06/2022, se aprobó la carrera Licenciatura en Gestión Universitaria, la cual se constituyó como una carrera a término que otorga la posibilidad de obtener el título intermedio de Técnico/a en Administración y Gestión Universitaria (TGU).

Esta carrera de grado de formación profesional está destinada al conjunto de Trabajadores/as de las Universidades Nacionales, es financiada por la FATUN y tiene su anclaje en la Facultad de Ciencias Económicas de esta Universidad.

Al día de la fecha, un grupo de Trabajadores Nodocentes ha culminado el cursado de los primeros tres años del trayecto formativo, habiendo cumplimentado con la aprobación de la totalidad de las asignaturas, encontrándose en condiciones de obtener el mencionado título intermedio.

Los derechos que este título otorga incluyen la percepción económica en materia salarial por contar con un título de pregrado y la valoración del título de Técnico/a en Administración y Gestión Universitaria a los fines de los concursos Nodocentes en los que se pretenda participar.

La Asociación Gremial ATURC ha solicitado el reconocimiento del Adicional por Título para un grupo de trabajadores de la Cohorte 2022 de la Tecnicatura en Gestión Universitaria, quienes, habiendo finalizado sus estudios, no pueden iniciar los trámites de emisión del título correspondiente debido a razones administrativas acontecidas en la unidad académica, las que han sido subsanadas, según fojas 3-6 del expediente 149103.

En este sentido, la Asociación Gremial solicita la aplicación del Artículo 62 del Convenio Colectivo de Trabajo, establecido por el Decreto 366/2006, que indica que los títulos se reconocerán a partir del 1° del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones, siendo válidas las certificaciones que acrediten la finalización de estudios y que el título se encuentra en trámite.

La Comisión Paritaria ha prestado conformidad a lo solicitado, acordando un procedimiento para el reconocimiento del referido Adicional por Título.

POR TANTO, SE ACUERDA:

PRIMERO: La Universidad, a través de sus áreas pertinentes, acuerda que, hasta tanto se culminen las gestiones correspondientes ante la Dirección Nacional de Gestión Universitaria, dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación, que posibiliten la emisión



definitiva de los títulos, los Trabajadores Nodocentes que cumplan con las condiciones de obtención del título intermedio de Técnico/a en Administración y Gestión Universitaria (TGU) podrán percibir la suma correspondiente al título de pregrado.

SEGUNDO: Asimismo, se acuerda que a dichos Trabajadores Nodocentes se les considerará el puntaje que establece el Régimen de Concurso Nodocente conforme a la Resolución C.S 466/18- 11/12/2018 para el título de Técnico/a en Administración y Gestión Universitaria.

TERCERO: Para hacer efectivo el reconocimiento del Adicional por Título y los derechos asociados, los Trabajadores Nodocentes deberán presentar ante la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad la siguiente documentación: a) El Rendimiento Académico que acredite haber cumplimentado con la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan de estudios de la carrera, abarcando los primeros tres años de formación. b) El Certificado que acredite la titulación intermedia de Técnico en Administración y Gestión Universitaria, el que será emitido por la Facultad de Ciencias Económicas.

CUARTO: El reconocimiento y la percepción de los beneficios económicos y la valoración del puntaje se harán efectivos a partir del 1º del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones mencionadas en el punto anterior ante la Dirección de Recursos Humanos de esta Universidad, en aplicación del Artículo 62 del Decreto 366/2006.

QUINTO: Los Trabajadores Nodocentes beneficiarios de este acuerdo se comprometen a presentar el correspondiente Título de Tecnicatura (Técnico en Administración y Gestión Universitaria) ante la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad en la oportunidad en que este sea efectivamente emitido y extendido.

2. Expediente 149106. CREACIÓN CARGO ADMINISTRATIVO CATEGORIA 3. SECRETARÍA DE POSGRADO Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL.

La Prof. Rosana Malpassi, Secretaria de Posgrado y Cooperación Internacional, solicita la creación de un cargo Agrupamiento Administrativo Categoría 3 en virtud del crecimiento sostenido de las funciones asignadas, el volumen y complejidad de los procedimientos involucrados, y la ampliación de áreas estratégicas vinculadas tanto al posgrado como a la cooperación nacional e internacional. Actualmente, estas tareas son realizadas por una agente con cargo agrupamiento Administrativo Categoría 4, lo que implica una carga de funciones que excede lo previsto en el convenio colectivo de trabajo.

Para la creación del cargo se dispone de un cargo Nivel 4 vacante en el área. La diferencia, se propone sea financiada con la absorción del cargo del agente que resulte ganador del concurso, teniendo en cuenta que los remanentes resultantes de este procedimiento, sean reservados en la Secretaría, para próximos procesos de jerarquización en la planta Nodocente.

Informada, la Comisión Paritaria presta conformidad a lo solicitado, dejando constancia que el concurso referido a la cobertura del cargo indicado, será llamado cerrado interno a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional, en el mismo sentido que lo acordado en el Acta paritaria 08/2024 homologada por Resolución del Consejo Superior N° 491/2024.

3. Expediente 147601 - FACULTAD AGRONOMIA Y VETERINARIA - RENOVAR CONTRATACIÓN NODOCENTE - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO - CATEGORÍA 7 - POFFO MARÍA ELINA.

En el expediente de referencia se solicita la renovación de la contratación de POFFO MARIA ELINA (DNI N° 28.897.140) en Agrupamiento A Categoría 7, por el periodo comprendido entre el 01/10/2025 y hasta el 28/02/2026 o hasta la sustanciación del concurso Agrupamiento A Categoría 6.

A fojas 29 cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante Agrupamiento A Categoría 6 que pertenecía al agente Nodocente



Federico Dalmasso, por el período comprendido entre el 01/10/2025 y hasta el 28/02/2026 o hasta la sustanciación del concurso Agrupamiento A Categoría 6.

Las partes acuerdan la renovación de contrato de POFFO MARIA ELINA (DNI N° 28.897.140) en Agrupamiento A Categoría 7, por el período comprendido entre el 01/10/2025 y hasta el 28/02/2026 o hasta la sustanciación del concurso Agrupamiento A Categoría 6 correspondiente.

**4. Expediente 146050 - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS-
CONTRATACIÓN NODOCENTE - AGRUPAMIENTO ADMINISTRATIVO -
CATEGORÍA 7 - QUIROZ BUFALI IAN EZEQUIEL.**

En el expediente de referencia se solicita la contratación de QUIROZ BUFALI IAN EZEQUIEL (DNI N° 43.610.356) en Agrupamiento A Categoría 7, desde la fecha de la Resolución que autorice su contratación y hasta el 28/02/2026 o hasta la sustanciación del concurso Agrupamiento A Categoría 7.

A fojas 39 se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante Agrupamiento A Categoría 7 que pertenecía a la agente Nodocente Sosa Daiana Janet.

Las partes acuerdan la contratación de QUIROZ BUFALI IAN EZEQUIEL (DNI N° 43.610.356) en Agrupamiento A Categoría 7, desde la fecha de la Resolución que autorice su contratación y hasta el 28/02/2026 o hasta la sustanciación del concurso Agrupamiento A Categoría 7 correspondiente.

5. RATIFICACIÓN ACTAS ACUERDO.

**5.1 Expediente N° 144.222/1 - SECRETARIA DE COORDINACION TECNICA Y
SERVICIOS- CONTRATACION SR. NAHUEL CARRASCO**

Se informa del acuerdo, en base a lo solicitado a fojas 38 por el Secretario de Coordinación Técnica y Servicios Prof. Mauricio Toledo por la cual se solicita la renovación de la contratación del Sr. CARRASCO NAHUEL (DNI N° 36.752.502) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 6 a partir del 01/09/2025 y hasta el 31/12/2025, para desempeñarse en el Departamento de Coordinación de Aulas y Horarios.

Se acuerda la renovación de la contratación del Sr. CARRASCO NAHUEL (DNI N° 36.752.502) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 6 a partir del 01/09/2025 y hasta el 31/12/2025 o hasta la reincorporación del Agente Rodrigo Tello asignado transitoriamente al CECYF, lo que fuere anterior. Tal renovación cuenta con factibilidad presupuestaria a fojas 41 para dar prosecución al trámite por el período antes descripto.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

**5.2 Expediente N° 148.637 - FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS-
CONTRATACION TEC. NOELIA SANCHEZ**

Se informa del acuerdo, en base a lo solicitado a fojas 1 por el Decano de la Facultad de Ciencias Exactas, Fisico-Químicas y Naturales Prof. German Barros por la cual se solicita la contratación de la Tec. SANCHEZ NOELIA AYELEN (DNI N° 32.680.715) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 7 a partir del 01/08/2025 y hasta el 31/12/2025.

Se acuerda la contratación de la Tec. SANCHEZ NOELIA AYELEN (DNI N° 32.680.715) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 7 a partir del 01/08/2025 y hasta el 31/12/2025 o la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo TP-5 que ocupaba la Sra. Anabela Fernández, lo que fuere anterior. Tal renovación cuenta con factibilidad presupuestaria a fojas 5 para dar prosecución al trámite por el período antes descripto.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.



**5.3 Expediente N° 144.388 – FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA-
CONTRATACION SRA. YESICA MELISA CIARMATORI**

En base a lo solicitado a fojas 52 por el Decano de la Facultad de Agronomía y Veterinaria Prof. Rosendo Liboa por la cual se solicita la renovación de la contratación de la Srta. CIARMATORI YESICA MELISA (DNI N° 41.322.870) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 7 a partir del 01/09/2025 y hasta el 31/12/2025, para desempeñarse como apoyo técnico en el Departamento de Patología Animal en el área de Histopatología.

Se acuerda la renovación de la contratación de la Srta. CIARMATORI YESICA MELISA (DNI N° 41.322.870) en Agrupamiento Técnico-Profesional Categoría 7 a partir del 01/09/2025 y hasta el 31/12/2025 o la sustanciación del concurso del cargo vacante definitivo TP-5 que se tramita por expediente N° 147102, lo que fuere anterior. Tal renovación cuenta con factibilidad presupuestaria a fojas 54 para dar prosecución al trámite por el periodo antes descripto.

La Comisión Paritaria toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud.

6. Llamados a concurso de tramo intermedio o superior con exigencias de título de grado.

En el expediente N° 148.795 se tramita el llamado a Concurso de un Cargo Nodocente en Facultad de Ciencias Exactas, Físico – Químicas y Naturales Categoría 5, a su vez en el expediente N° 148.937 se tramita el llamado a concurso de un cargo Nodocente en Secretaría de Trabajo Categoría 7, ambos en Agrupamiento Técnico – Profesional.

Según lo establecido en Acta Paritaria N° 3/2018 homologadas por Resolución del Consejo Superior N° 173/18, referida a llamados a concursos de tramo intermedio o superior con exigencias de título de grado, se eleva a la Comisión Paritaria a fin de cumplir con el procedimiento allí establecido. La misma toma conocimiento y presta conformidad a la solicitud realizada, acordando remitir las actuaciones a la Dirección de Recursos Humanos donde se realizará la publicación a los trabajadores de la Universidad, a los efectos de cubrir la vacante con personal de planta permanente, durante cinco (5) días hábiles. Durante ese plazo, los interesados que reúnan los requisitos necesarios deberán informar su intención de concursar el cargo. Si se presentan interesados, se efectuará el concurso cerrado, de acuerdo a las normas vigentes. De no presentarse interesados, vencidos los cinco (5) días, se procederá al llamado a concurso abierto.

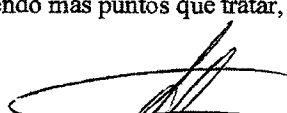
**7. Expediente 146980. – FACULTAD DE AGRONOMIA Y VETERINARIA-
CONTRATACION Sra. AGUIRRE SOFÍA TRINIDAD – AGRUPAMIENTO
ADMINISTRATIVO – CATEGORÍA 7.**

En el expediente de referencia se solicita la contratación de la Sra. AGUIRRE SOFÍA TRINIDAD (DNI N° 39.546.452) en Agrupamiento A Categoría 7, desde el 01 de octubre y hasta el 28/02/2026 o hasta la sustanciación del concurso Agrupamiento A Categoría 7.

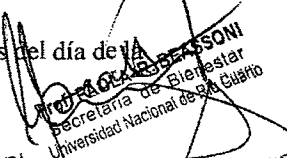
A fojas 27 se cuenta con factibilidad presupuestaria para proceder a la contratación, financiado con el cargo vacante Agrupamiento A Categoría 7 que pertenecía a la agente Nodocente Cabrera Diego Alejandro.

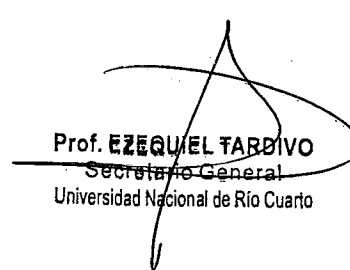
Las partes acuerdan la contratación de Sra. AGUIRRE SOFÍA TRINIDAD (DNI N° 39.546.452) en Agrupamiento A Categoría 7, desde la fecha de la Resolución que autorice su contratación y hasta el 28/02/2026 o hasta la sustanciación del concurso de Agrupamiento A Categoría 7 correspondiente.

No habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día de la fecha.


DANIEL M. GARIS
Secretario General
A.T.U.R.G.


Dra. LILA BERNARDI
Secretaria Técnica
Fac. Cs. Exactas, Fco.-Ccas. y Nat.
U.N.R.C.


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. EZEQUIEL TARDIVO
Secretario General
Universidad Nacional de Río Cuarto


Prof. MARISA ROVERA
Rectora
Universidad Nacional de Río Cuarto